

40

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO.
RAD. 765204003007-2015-00287-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, **09 DIC 2021**

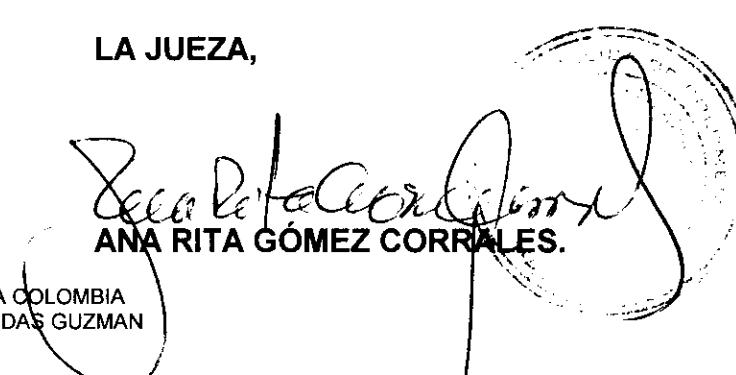
Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido respuesta por parte de "AZOPROPAZ" ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES POR LA PAZ – CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE-, en respuesta a nuestro oficio No. 0207 de enero 30 de 2020, el despacho,

D I S P O N E:

REQUIERASE a "AZOPROPAZ" ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES POR LA PAZ – CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE-, para que se informe sobre el trámite que tuvo la solicitud presentada por la aquí demandada ante esa entidad, información solicitada por oficio 0207 de enero 30 de 2020.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,


ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

DTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DDO: DIDALBA RODAS GUZMAN
ACD.

JUZGADO 7^º CIVIL MUNICIPAL
ESTADÍSTICA
En este año 137 se han emitido
TUTOS PROSESOS
Palmira **10 DIC 2021**
En Secretaría

